

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0005969

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: M Megasalud

Reivindicación de colores: HEX: #6610a5 | #a5c961

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de venta al por menor o al por mayor de medicamentos; comercialización de productos para terceros; servicios de distribución comercial; servicios de venta al por menor de utensilios para la higiene de personas; servicios de venta al por mayor y al por menor que incluyen productos de belleza y cuidado personal; servicios de venta mayorista y minorista que incluyen productos de belleza y cuidado personal.

44: Dispensación de medicamentos; información a pacientes en administración de medicamentos; prescripción de medicamentos; servicios de control del consumo de medicamentos; servicios de examen del consumo de medicamentos; servicios de farmacéuticos en cuanto la preparación y dispensación de medicamentos; suministro de información relacionados con medicamentos; suministro de información relativa a la preparación y dispensación de medicamentos; asesoramiento sobre la salud; estudios sobre valoración de la salud; servicios de centros de salud; servicios de consultoría en salud; servicios de evaluación de la salud; servicios de salud; servicios de salud a domicilio.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

VÍCTOR HUGO MOLANO CERÓN
Transversal 14 # 18an 96 casa B13
POPAYAN CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.